

# REVISTA DE Derecho Comunitario Europeo



## ESTUDIOS

### B. PÉREZ DE LAS HERAS

Las políticas de seguridad energética en la Unión Europea y los Estados Unidos: desafíos globales y compromisos comunes en la transición hacia un modelo energético más sostenible

### V. DI COMITE

El principio de responsabilidad del Estado por violación del Derecho de la UE debida a resoluciones judiciales y su difícil aplicación en el derecho italiano

### M. L. ESCALADA LÓPEZ

Los instrumentos de cooperación judicial europea: hacia una futura fiscalía europea

## NOTAS

### X. PONS RAFOLS

El Tribunal de Justicia y la supletoriedad del Derecho estatal como garantía del cumplimiento autonómico del Derecho de la Unión Europea

### R. GÓMEZ GORDILLO

Trabajo a tiempo parcial, jubilación y prohibición de discriminación sexual: revisión de la normativa española a la luz del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del TJUE y del Tribunal Constitucional

### O. MEJÍA HERRERA

El Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: contenido significativo y valoración general

### G. A. OANTA

Profundizando en la ampliación de la Unión Europea hacia los Balcanes occidentales: la adhesión de Croacia

### A. SÁNCHEZ ORTEGA

La estrategia de seguridad energética de la Unión Europea. Algunas consideraciones derivadas de las sanciones a Irán

# 47

Año 18

Madrid

enero/abril

# 2014

ISSN: 1138-4026

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



LEGISLACIÓN



BIBLIOGRAFÍA

ISSN: 1138-4026, Madrid  
Núm. 47, enero/abril (2014)  
Cuatrimestral

**Directores:**

**GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS**  
*Antiguo Presidente del Tribunal de Justicia  
 de la Unión Europea y Catedrático de la  
 Universidad Complutense de Madrid*

**MANUEL LÓPEZ ESCUDERO**  
*Catedrático de la Universidad de Granada  
 (Director Ejecutivo)*

**Secretaria:**

**NILA TORRES UGENA**  
*Profesora Titular de la Universidad Complutense  
 de Madrid*

**Comité de redacción**

Fernando Castillo de la Torre  
*Servicio Jurídico de la Comisión Europea, Bruselas*

Valeria di Comitè  
*Profesora de la Universidad Aldo Moro de Bari*

José Manuel Cortés Martín  
*Profesor Titular de la Universidad  
 Pablo de Olavide de Sevilla*

Justo Corti Varela  
*Profesor de la Universidad San Pablo-CEU de Madrid*

Sara Iglesias Sánchez  
*Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*

Pablo Martín Rodríguez  
*Profesor Titular de la Universidad de Almería*

Sixto Sánchez Lorenzo  
*Catedrático de la Universidad de Granada*

Daniel Sarmiento  
*Profesor Titular de la Universidad Complutense  
 de Madrid. Letrado del Tribunal de Justicia  
 de la UE, Luxemburgo*

Antonio Segura Serrano  
*Profesor Titular de la Universidad de Granada*

Marta Sobrido Prieto  
*Profesora Titular de la Universidad de La Coruña*

Pedro Cruz Villalón  
*Abogado General del Tribunal de Justicia de la UE,  
 Luxemburgo. Catedrático de la Universidad  
 Autónoma de Madrid*

Javier Díez-Hochleitner  
*Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid*

Concepción Escobar Hernández  
*Catedrática de la UNED. Miembro de la Comisión  
 de Derecho Internacional, Ginebra*

Gaudencio Esteban Velasco  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Ramón Falcón y Tella  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Marcello di Filippo  
*Catedrático de la Universidad de Pisa*

Gregorio Garzón Clariana  
*Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 Antiguo Jurisconsulto del Parlamento Europeo*

Luis Norberto González Alonso  
*Profesor Titular de la Universidad de Salamanca*

Luis M. Hinojosa Martínez  
*Catedrático de la Universidad de Granada*

Diego Liñán Nogueiras  
*Catedrático de la Universidad de Granada*

Antonio López Castillo  
*Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid*

Jean-Victor Louis  
*Catedrático emérito de la Universidad Libre de Bruselas*

Araceli Mangas Martín  
*Catedrática de la Universidad de Complutense de Madrid*

José Martín y Pérez de Nanclares  
*Catedrático de la Universidad de Salamanca. Jefe de la  
 Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos  
 Exteriores y Cooperación*

Pablo Pérez Tremps  
*Magistrado emérito del Tribunal Constitucional  
 y Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid*

Santiago Muñoz Machado  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Manuel Pérez González  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Fabrice Picod  
*Catedrático de la Universidad Paris II Panthéon-Assas*

Antonio Ortíz-Arce  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Rosario Silva de Lapuerta  
*Juez del Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*

José Manuel Sobrino Heredia  
*Catedrático de la Universidad de La Coruña*

Ignacio Ulloa Rubio  
*Juez del Tribunal General de la UE, Luxemburgo*

Alejandro del Valle Gálvez  
*Catedrático de la Universidad de Cádiz*

Eduardo Vilarriño Pintos  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

**Consejo Asesor**

Victoria Abellán Honrubia  
*Catedrática de la Universidad de Barcelona*

Enoch Albertí Rovira  
*Catedrático de la Universidad de Barcelona*

Ricardo Alonso García  
*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

Loïc Azoulai  
*Catedrático del Instituto Universitario Europeo de Florencia*

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano  
*Catedrático de la UNED*

Georges Bermann  
*Catedrático de la Universidad de Columbia, Nueva York*

Armin von Bogdandy  
*Catedrático y Director del Instituto Max-Planck de Derecho  
 Público Comparado y Derecho Internacional, Heidelberg*

Ángel Boixareu Carrera  
*Director General en el Consejo de la UE, Bruselas*

Laurence Burgorgue-Larsen  
*Catedrática Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne*

Nuria Bouza Vidal  
*Catedrática de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona*

Oriol Casanovas y La Rosa  
*Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona*

Edorta Cobreros Mendazona  
*Catedrático de la Universidad del País Vasco*

La *Revista de Derecho Comunitario Europeo* ha sido seleccionada para su cobertura en los servicios de alerta y búsqueda de información sobre productos de Thomson Reuters. A partir del V.11 (26) 2007 se encuentra indexada y resumida en el *Social Sciences Citation Index*, en el *Social Scisearch*, y en el *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

The *Revista de Derecho Comunitario Europeo* has been selected for coverage in Thomson Reuters products and custom information services. Beginning with V. 11 (26) 2007, it is indexed and abstracted in the *Social Sciences Citation Index*, the *Social Scisearch* and the *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

REVISTA DE  
Derecho  
Comunitario Europeo

Segunda época – Antigua Revista de Instituciones Europeas  
(1974-1996)

47

AÑO 18

enero/abril

2014

ISSN 1138-4026

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

La correspondencia con la REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO  
debe dirigirse a la Secretaría de la misma:

## CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - 28071 MADRID  
TELÉFONOS: 91 540 19 50 (EXT. 924) Y 91 422 89 24

### Catálogo general de publicaciones oficiales

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

### SUSCRIPCIONES

*Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:*  
**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)  
Tel. (34) 91 422 89 72, 91 422 89 73 - Fax (34) 91 422 89 70  
E-mail: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)  
Contabilidad y Pagos: Tel. (34) 91 422 89 40, 91 422 89 44.  
[www.cepc.es](http://www.cepc.es)

### PRECIOS AÑO 2014 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónicas	En papel	Electrónico
49,00 €	20,00 €	18,00 €	15,00 €

ISSN: 1138-4026 (en papel) Depósito legal: M. 21.228 - 1997 NIPO: 005-14-003-2 (en papel)  
ISSN: 1989-5569 (en línea) NIPO: 005-14-008-X (en línea)

Fotocomposición e impresión: IMPRENTA TARAVILLA, S.L. - Mesón de Paños, 6 - 28013 Madrid



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Año 18. Núm. 47, enero/abril 2014

	<u>Páginas</u>
<b>ESTUDIOS</b>	
BEATRIZ PÉREZ DE LAS HERAS: <i>Las políticas de seguridad energética en la Unión Europea y los Estados Unidos: desafíos globales y compromisos comunes en la transición hacia un modelo energético más sostenible</i> .....	13-47
Energy security policies in the European Union and the United States: Global challenges and collective commitments in the transition to a more sustainable energy model — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	46-47
VALERIA DI COMITE: <i>El principio de responsabilidad del Estado por violación del Derecho de la UE debida a resoluciones judiciales y su difícil aplicación en el derecho italiano</i> .....	49-88
The principle of member states' liability for infringement of EU law by national courts' rulings and the problems arising from its application in the Italian legal system — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	87-88
M. <sup>a</sup> LUISA ESCALADA LÓPEZ: <i>Los instrumentos de cooperación judicial europea: hacia una futura fiscalía europea</i> .....	89-127
The instruments of the European judicial cooperation: Towards a future European public prosecutor's office — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	126-127
<b>NOTAS</b>	
XAVIER PONS RAFOLS: <i>El Tribunal de Justicia y la supletoriedad del Derecho estatal como garantía del cumplimiento autonómico del Derecho de la Unión Europea</i> .....	131-156
The ECJ and the supplementary character of the State law as a guarantee to the regional enforcement of the EU law — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	155-156
RAFAEL GÓMEZ GORDILLO: <i>Trabajo a tiempo parcial, jubilación y prohibición de discriminación sexual: revisión de la normativa español</i>	

	<i>Páginas</i>
<i>la a la luz del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del TJUE y del Tribunal Constitucional</i> .....	157-179
Part-time work, retirement benefit and sex discrimination: Review of Spanish regulation in the light of the European Union law and Spanish constitutional court and ECJ case law — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	178-179
ORLANDO MEJÍA HERRERA: <i>El Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica: contenido, significado y valoración general</i> .....	181-204
Partnership Agreement European Union – Central America: Content, general meaning and evaluation — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	203-204
GABRIELA A. OANTA: <i>Profundizando en la ampliación de la Unión Europea hacia los Balcanes occidentales: la adhesión de Croacia</i> .....	205-232
Deeping in the European Union’s enlargement towards the Western Balkans: Croatia’s accession — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	231-232
ANTONIO SÁNCHEZ ORTEGA: <i>La estrategia de seguridad energética de la Unión Europea. Algunas consideraciones derivadas de las sanciones a Irán</i> .....	233-264
The energy security strategy of the European Union. Some considerations arising from sanctions against Iran — ABSTRACT / RÉSUMÉ .....	263-264

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

MIGUEL A. ACOSTA SÁNCHEZ E INMACULADA GONZÁLEZ GARCÍA: <i>TJUE – Sentencia de 05.09.2012, Parlamento c. Consejo – C-355/10, &lt;&lt;Código de fronteras Schengen - Decisión 2010/252/UE - Vigilancia de las fronteras marítimas exteriores - Normas adicionales sobre la vigilancia de fronteras - Competencias de ejecución de la Comisión - Alcance&gt;&gt;. Vigilancia de fronteras marítimas y elementos esenciales en los actos de ejecución</i> .....	267-284
ECJ – Judgment of 05.09.2012, Parliament vs Council – C-355/10, <<Schengen Borders Code - Decision 2010/252/EU - Surveillance of the sea external borders - Additional rules governing border surveillance - Commission’s implementing powers – Scope>>. Surveillance of the sea borders and essential elements in implementing acts .....	283-284
CLAUDIO MATERA: <i>CJEU - Judgment of 23.9.2013 (Grand Chamber) – Case C-221/11 Leyla Demirkan v Bundesrepublik Deutschland –</i>	

	<i>Páginas</i>
<p>«Association Agreement with Turkey – Article 41 of the Additional Protocol - Freedom to provide services – Visa requirement». <i>Turkey Association Agreement does not cover passive recipients of services and Turkish nationals wishing to entry in the Schengen area cannot benefit from this freedom</i> .....</p>	285-299
<p>TJUE - Sentencia del TJUE de 23.9.2013 (Gran Sala) - Asunto C-221/11 Leyla Demirkan / Bundesrepublik Deutschland – «Acuerdo de Asociación con Turquía – Artículo 41 del Protocolo Adicional – Libre prestación de servicios – Requisito de visado». El Acuerdo de Asociación con Turquía no abarca a los receptores pasivos de servicios por lo que los nacionales turcos que deseen entrar en el espacio Schengen no pueden beneficiarse de esta libertad .....</p>	297-299
<p>FERNANDO CASTILLO DE LA TORRE y PETRA NEMECKOVA: <i>Crónica de Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Septiembre-Diciembre 2013 / Case Law of the European Court of Justice, September-December 2013</i> .....</p>	301-348

## BIBLIOGRAFÍA

— Lista de libros recibidos .....	351
— Recensiones:	
BENEYTO PÉREZ, J.M. (Dir.), <i>Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea</i> , por Marta Sobrido Prieto .....	352-356
BLANC ALTEMIR, A. (Director), <i>Las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Europea. Seguridad, cooperación y derechos humanos</i> , por Enrique Martínez Pérez .....	356-358
DIEZ-HOCHLEITNER, J., MARTÍNEZ CAPDEVILA, C., BLÁZQUEZ NAVARRRO, I., FRUTOS MIRANDA, J., (Coord.), <i>Últimas tendencias en la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Recent Trends in the Case Law of the Court of Justice of the European Union (2008-2011)</i> , por Gloria Fernández Arribas .....	358-360
VAN MIDDELAAR, L., <i>El paso hacia Europa</i> , por Luis Bouza García ...	360-363
TEASURO, G., <i>Diritto dell’Unione europea</i> , por Valeria Di Comitè ..	364-366



## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

**1. Temas de interés.** La *Revista de Derecho Comunitario Europeo* publica desde 1974 trabajos originales de investigación sobre Derecho europeo.

**2. Originalidad.** Todos los Estudios y Notas deberán ser inéditos: no se publicarán trabajos publicados ya en otras revistas o en libros o en actas de congresos. Pero si un autor deseara publicar un trabajo, previamente publicado en la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, en otra revista española o extranjera o en algún libro colectivo deberá hacer constar en nota que el trabajo se publicó previamente en la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, indicando el número, año y páginas.

**3. Envío de originales.** Los originales se enviarán en lengua castellana, escritos en Microsoft Word. Se harán llegar preferentemente por correo electrónico a la dirección [public@cepc.es](mailto:public@cepc.es); o, si ello no fuera posible, en papel (una copia), con un archivo en CD, a nombre del Director Ejecutivo de la *Revista*, a la dirección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Plaza de la Marina Española 9, 28071 MADRID. Excepcionalmente podrá tomarse en consideración la publicación de originales enviados en lengua inglesa. Se acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción.

**4. Epígrafes, Sumario, Resúmenes, Palabras clave, Títulos.** Los trabajos se estructurarán en epígrafes y subepígrafes con el orden de sucesión de numerales —I (II, III, IV...)—1 (2,3,4...)—A (B, C, D...)—a (b, c, d...)—i (ii, iii, iv...). Los originales deben ir acompañados de un Sumario en forma de esquema con los numerales referidos. También de un resumen en castellano, en francés y en inglés. Igualmente, deben añadirse las Palabras Clave (en castellano, francés e inglés), y el título del trabajo traducido al inglés y francés.

**5. Estudios.** Los originales de los ESTUDIOS no sobrepasarán las 40 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12). En dichos límites se incluyen las notas a pie de página (dos puntos inferiores), pero no los resúmenes en castellano, inglés y francés.

**6. Notas.** Los originales de las NOTAS no sobrepasarán las 25 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12). En dichos límites se incluyen las notas a pie de página (dos puntos inferiores), pero no los resúmenes en castellano, francés e inglés.

**7. Jurisprudencia.** Los Comentarios breves de Jurisprudencia no sobrepasarán las 15 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12), en su caso refiriendo las citas literales de las resoluciones judiciales en las notas a pie de página.

**8. Citas.** Las referencias bibliográficas se ordenarán alfabéticamente por apellidos, en mayúsculas, del autor. Todas las notas irán a pie de cada página, numeradas mediante caracteres arábigos.

En las citas de libros, éstos van escritos en cursiva (Ejemplo, LÓPEZ LÓPEZ, J. D. A., *Instituciones de Derecho Europeo*, Ed. Europa, Madrid, 2007, en pp. 54-92).

En las citas de artículos, el título del trabajo va entrecomillado, y en cursiva sólo la Revista u obra colectiva (Ejemplo, LÓPEZ LÓPEZ, J. D. A., "Relaciones entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de derechos fundamentales", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n.º 37, 2005, pp. 54-92).

La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo debe referirse según el sistema de cita del Tribunal (Ejemplo, Sentencia de 12 de octubre de 2000, España/Comisión, C-480/98, Rec. p. I-8717, apartado 149).

Las referencias textuales de frases o párrafos de trabajos de otros autores o de documentos o resoluciones judiciales irán entrecomilladas, sin cursiva, preferiblemente en notas a pie de página. Se ruega reducir al mínimo las citas de direcciones o enlaces a sitios WWW localizables a través de Internet.

**9. Proceso de Publicación.** El Comité de Redacción decidirá la publicación de los trabajos (Estudios y Notas) sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. Se valorarán la creatividad, rigor, metodología, propuestas y aportaciones de los trabajos. El proceso interno de evaluación garantizará el anonimato. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original, y sujeta a modificaciones conforme a Reglas de edición. La comunicación de la decisión sobre la publicación, la publicación previa revisión, o la no publicación, será motivada y no excederá de seis meses. Los autores de trabajos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

**10. Libros y Reseñas.** Los libros enviados a la RDCE serán objeto de publicación en una Lista de libros recibidos. La Dirección de la RDCE encargará en determinados casos una Reseña, Reseña o Comentario. Sólo se publicarán las Reseñas encargadas por la RDCE.

**11. Copyright.** Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista* los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Dirección.

**12. Advertencia.** Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.



18,00 €